

## ANEXO V

### MEMORIA DEL PROYECTO

#### DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre de la empresa:		
C.I.F./N.I.F.:	Tfno.:	Fax:
Correo electrónico:		
Dirección Social:		
Persona de contacto/asesorías:		

#### DATOS SOCIALES DE LA EMPRESA:

##### 1. Forma Jurídica:

<b>Forma Jurídica:</b> <input type="checkbox"/> No constituida <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Autónomo/a <input type="checkbox"/> Otros:
<b>Fecha de constitución:</b>

(La empresa tendrá 2 meses para aportar la documentación de la empresa de nueva constitución).

##### 2. Dimensión actual de la empresa (Condición de PYME) (Marque lo que proceda)

- Empleo superior a 250 trabajadores.
- Mediana Empresa: empresas de 50 a 249 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 50 millones de euros.
- Pequeña Empresa: empresas de 10 a 49 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 10 millones de euros.
- Micropyme: empresas con menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 2 millones de euros.

##### 3. Actividad para la que se solicita subvención con su epígrafe del I.A.E..

Epígrafe I.A.E.:	Descripción de la actividad:

##### 4. Situación y localización de las contrataciones:

Dirección del local:	
Municipio:	Código Postal:

Fdo.:

5. Tipo de proyecto: (Marque lo que proceda)

- Línea I.- Contratación Indefinida de desempleados
- Línea II.- Transformación de contratos temporales en indefinidos

Fdo.:

6. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO (Añadir hojas si es necesario)

6.1. Descripción del proyecto, Objetivos del proyecto.

6.2. Indicar la categoría profesional y la jornada laboral del/los trabajadores/as a contratar/transformar:

6.3. Grupo de cotización:

- Grupo 1: Ingenieros, licenciados, personal de alta dirección.
- Grupo 2: Ingenieros técnicos, peritos, ayudantes titulados.
- Grupo 3: Jefes Administrativos y de taller.
- Grupo 4-11: Ayudantes no titulados, oficiales administrativos, subalternos, auxiliares administrativos, oficiales de 1º, 2º, 3º y especialistas, peones, y trabajadores menores de 18 años cualquiera que sea su categoría profesional.

7. DATOS DEL EMPLEO INDEFINIDO.

Creación de puestos de trabajo con la inversión deberán ir dirigidos a colectivos desfavorecidos o muy desfavorecidos o discapacitados de conformidad con lo establecido en las BRG.

**El empleo que se indique que se va a crear con el proyecto se deberá mantener como mínimo, tres años, a partir de la justificación del cumplimiento de la contratación.**

- Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a jornada completa: \_\_\_\_\_

Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a media jornada: \_\_\_\_\_

Número de puestos de trabajo existentes en la empresa en el momento de la solicitud:  
\_\_\_\_\_

Número de puestos de trabajos temporales: \_\_\_\_\_

Número de puestos de trabajo temporales a transformar en indefinidos: \_\_\_\_\_

No se computarán los trabajadores de empresas vinculadas como creación de empleo:  
\_\_\_\_\_

<input type="checkbox"/> Plantilla Fija Media: _____ <input type="checkbox"/> Plantilla Media Total: _____
---

### 8. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

		<b>PUNTOS</b>
1º.- En función de la <b>ACTIVIDAD</b> :	Con un máximo de 6 puntos, se asignará la puntuación a los siguientes sectores económicos:  <input type="checkbox"/> TURISMO, COMERCIO Y OCIO: 6 PUNTOS <input type="checkbox"/> HOSTELERÍA: 4 PUNTOS. <input type="checkbox"/> RESTO DE SECTORES ECONÓMICOS: 3 PUNTOS.	
2º.- En función del <b>CRECIÓN DE EMPLEO EN LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS</b> :	Con un máximo de 46 puntos. Cuando varios beneficiarios se unan para la realización de un proyecto de generación de autoempleo en un solo proyecto, se asignará la puntuación en función del porcentaje de empleo creado.  <input type="checkbox"/> DISCAPACITADOS: 9 PUNTOS <input type="checkbox"/> MUY DESFAVORECIDOS: 9 PUNTOS. <input type="checkbox"/> MUJERES: 9 PUNTOS <input type="checkbox"/> JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS: 9 PUNTOS <input type="checkbox"/> COLECTIVOS MUY VULNERABLES: 10 PUNTOS	
3º.- En función de la implantación de un <b>PLAN DE IGUALDAD</b> :	<input type="checkbox"/> PLAN DE IGUALDAD: 6 PUNTOS	
4º.-En función del <b>TIPO DE EMPRESA</b> : Con un máximo de 12 puntos:	<input type="checkbox"/> MICROPYME: 7 PUNTOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑA EMPRESA: 5 PUNTOS <input type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA: 2 PUNTOS <input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS MEDIANTE ARBITRAJE: 2,5 PUNTOS <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL: 2,5 PUNTOS	
5º.-En función de que <b>el trabajador provenga de Itinerarios de inserción laboral</b> : Con un máximo de 30 puntos.	<input type="checkbox"/> CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO: 30 PUNTOS	
<b>TOTAL</b>		

En Ceuta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Fdo.: